



COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH,

Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, así como 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXI; 3, 7, 8 fracciones V y IX y 9 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; numeral IV, ordinal 9 del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo CTSP-ORD- 023/2022, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 18 de noviembre de 2022, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PERSONAL POLICIAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CURSAR EL “DIPLOMADO DE ACTUACIÓN POLICIAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, TERCERA GENERACIÓN.

I. OBJETIVO

Establecer las bases y requisitos de participación para la selección de personal policial de la Policía Preventiva interesado en formar parte del “Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género” Tercera Generación.

II. REQUISITOS

- Ser integrante en activo de la Policía Preventiva con funciones operativas;
- Contar con escolaridad mínima Media Superior;
- Tener vigentes y aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza, y
- Aprobar una entrevista por competencias.

III. OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO Y FECHAS DE IMPARTICIÓN

Contribuir con los esfuerzos de profesionalización con perspectiva de género y Derechos Humanos de la Policía de la Ciudad de México, dirigidos especialmente al personal policial con interés por abordar estos temas, dotándoles de las competencias, conocimientos y habilidades para prevenir, detectar e identificar oportunamente casos de violencia de género en diferentes contextos y así poder otorgar una mejor atención a las víctimas.

Al término del Diplomado, el personal policial con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, será capaz de comprender integralmente el fenómeno de la violencia de género e implementar la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos en su actuar policial.

El personal policial seleccionado será dividido en 3 grupos de 30 personas y las fechas tentativas de inicio del Diplomado son:

| CALENDARIO ACADÉMICO | |
|----------------------|--|
| Grupo | Fecha de inicio y término |
| 1 | Del 9 de enero al 17 de febrero de 2023 |
| 2 | Del 16 de enero al 24 de febrero de 2023 |
| 3 | Del 23 de enero al 3 de marzo de 2023 |

Las fechas del calendario están sujetas a cambio de acuerdo a las actividades de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, de ser el caso, se hará del conocimiento oportuno de las personas seleccionadas y de sus respectivas unidades administrativas policiales de adscripción.

El Diplomado estará compuesto de 6 Módulos de un total de 190 horas de instrucción impartidos en un periodo de **6 semanas continuas en modalidad de internado**; es decir, el personal policial elegido como participante del Diplomado deberá ingresar de manera semanal, a partir de cada lunes, a las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y permanecer en dicha institución educativa hasta la conclusión de la última clase o actividad los días viernes.

IV. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado y rubricado en tinta azul en cada una de sus hojas, con fotografía reciente y correo electrónico de contacto.
- Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar o Pasaporte);
- Credencial expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Certificado de Estudios, y/o
- Título y Cédula Profesional o de grado (de ser el caso).

V. LUGARES DISPONIBLES

Se aceptará a un máximo de 90 participantes, el 60% de los cuales serán mujeres y el resto hombres, para favorecer la representación y equidad en el acceso con perspectiva de género entre el personal policial.

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA) de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a iniciar a partir del 12 de diciembre de 2022, en las siguientes etapas:

| ETAPAS | |
|--|--------------------------------|
| 1. Inscripción y envío de documentos | 12 al 16 de diciembre del 2022 |
| 2. Entrevista por competencia y cotejo de documentos | 19 al 28 de diciembre del 2022 |
| 3. Resultados para ingresar al Diplomado | 30 de diciembre del 2022 |

La información sobre el avance de estas etapas se harán llegar exclusivamente al personal seleccionado en cada una de ellas.

1. Inscripción y revisión de documentos: La inscripción al proceso se llevará a cabo del lunes 12 al viernes 16 de diciembre del 2022, a través del link <http://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx/> en donde se deberá adjuntar en formato PDF, las documentales referidas en el numeral IV DOCUMENTACIÓN de esta convocatoria.

Al momento de inscribirse deberá agregar un correo electrónico de consulta frecuente, ya que al mismo se le enviarán los comunicados relacionados con la presente convocatoria.

Una vez que el personal de la DDA revise la información enviada, se responderá a la persona interesada el resultado de su solicitud a través del correo electrónico proporcionado. Si ésta es satisfactoria, se le hará saber el lugar, día y hora para revisión y cotejo del original y copia de la información electrónica a que se refiere el primer párrafo de éste numeral, así como la fecha y hora de su entrevista por competencias.

2. Entrevista por competencia. La entrevista por competencias se basa en un modelo para evaluar competencias básicas y específicas con el objetivo de seleccionar los perfiles con los puntajes más altos. El personal policial deberá presentarse a realizar la entrevista por competencias con personal de la DDA, en el lugar, día y hora señalada; no habrá tolerancia, en caso de no asistir en el lugar y hora señalados se dará por entendido que renuncia a seguir con el proceso. El personal de la DDA podrá estar asistido por otra persona integrante de la Dirección de Desarrollo Educativo (DDE) y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

Se seleccionará a aquellas personas que cumplan con lo solicitado en el numeral II. REQUISITOS de esta convocatoria y obtengan un mínimo de 20 de hasta los 25 puntos de la entrevista por competencias, preservando en todo momento el porcentaje de género establecido en el numeral V. LUGARES DISPONIBLES.

3. Emisión de resultados. La Universidad de la Policía de la Ciudad de México presentará a consideración de la persona titular de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el resultado de las entrevistas para su visto bueno y la determinación de resultados.

Obtenidos los resultados, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional informará al correo electrónico proporcionado por las personas interesadas y a las Unidades Administrativas Policiales el resultado obtenido, mencionando las fechas, grupo y horarios en que el personal seleccionado deberá presentarse en las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México para comenzar con el Diplomado.

El resultado obtenido en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria será inapelable.



VII. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Son motivos de exclusión de la convocatoria los siguientes:

- A. No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria;
- B. Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan;
- C. Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias estupefacentes y/o psicotrópicos;
- D. No presentarse en el lugar, fechas y horarios que sean programadas para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS POLICÍAS SELECCIONADAS

El personal policial seleccionado como participantes del “Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”, Tercera Generación, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- A. Conocer y cumplir la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- B. Cumplir en su totalidad, de manera puntual y oportuna con las clases, talleres y actividades para las que fueron seleccionadas;
- C. Asistir, en modalidad de interinato, en las fechas establecidas a las instalaciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México durante las 6 semanas de duración del Diplomado;
- D. Cumplir en todo momento con las tareas a desempeñar, regidas por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación; y,
- E. En su caso, justificar con documentación oficial las ausencias en las que llegara a incurrir a más tardar al día siguiente de las mismas, en caso contrario, será dada de baja inmediata del Diplomado y se informará a la unidad administrativa policial de adscripción como a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, sobre su baja.

IX. DE LA PERMANENCIA

Además de los requisitos académicos de aprobación, las y los participantes en el Diplomado deberán evitar las siguientes conductas para garantizar su permanencia en el programa de estudios:

- A. Cometer conductas que desacrediten la imagen institucional;
- B. No cumplir con los objetivos de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México;
- C. Realizar alguna conducta que contravenga el Reglamento de Disciplina y/o Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, así como demás normatividad aplicable;
- D. Por haber sido sancionada con suspensión correctiva o destitución por la Comisión de Honor y Justicia, derivado de un procedimiento administrativo de responsabilidad;
- E. Por contar con una Suspensión Temporal de Carácter Preventivo, derivado de una investigación ante la Dirección General de Asuntos Internos, por faltas graves a los principios de actuación policial.

X. DE LA APROBACIÓN DEL DIPLOMADO

Para aprobar satisfactoriamente el Diplomado las y los participantes deberán:

- A. Cumplir con una asistencia del 100% (salvo que existan causas justificadas);
- B. Obtener una calificación global mínima aprobatoria de 8 en una escala de 10 puntos; y,
- C. Cumplir con las responsabilidades establecidas en el numeral VIII de esta Convocatoria.

X. DE LA APROBACIÓN DEL DIPLOMADO

- A. La Subsecretaría de Desarrollo Institucional informará a las áreas de adscripción del personal policial, los resultados para que proceda de acuerdo a sus necesidades.
- B. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- C. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría.
- D. Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 5552425100 ext. 4501 y el correo electrónico dmendozaag@cdmx.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá cuando se hayan ocupado los cupos disponibles, según la cuota preferencial de género establecida en esta convocatoria.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requiera el personal policial de la Policía Preventiva interesada para participar en el proceso de selección.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 18 de noviembre de 2022.